Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 677 /

TEMUCO, 17 MAR. 2021

V I S T O S:

1.- El Ord. 46 del 19 de febrero de 2021 respectivamente de Carabineros de Chile, " Pref. C.O.P. Araucanía N°32 - 1° Com. C.O.P. Temuco."

2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.

3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.

4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.

5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2021 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile, " Pref. C.O.P. Araucanía N°32 - 1° Com. C.O.P. Temuco." . Según detalle:

	TIPO VEHÍCULO	**MARCA**	**MODELO**	**PLACA PATENTE**
1	Camioneta	Toyota	Hilux	LFHL.46
2	Camioneta	Toyota	Hilux	LFHL.47

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARAÑANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WTB/EMR/*pfic.*
c.c.: * Dirección de Control
* Dirección de Administración y Finanzas
* Tesorería
* Dirección de Tránsito
* Permisos de Circulación
* Carabineros Pref. C.O.P.
* Oficina de partes.

2198558